

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

José Cabrera Aloyón, natural de Las Palmas (Gran Canaria), ocurrido el día 14 de agosto de 1950 en el Hospital Rawson, de Buenos Aires.

Francisco Gil Monsón, de sesenta y tres años de edad, soltero, ocurrido el día 23 de noviembre de 1950 en su domicilio de la Sección segunda de Islas, Arroyo Pacífico (Buenos Aires).

Manuel López Guerra, natural de Souto (Lugo), hijo de Francisco y de Andrea, de sesenta y seis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Berutti, esq. J. Uriburu de Olavarría, ocurrido el día 23 de diciembre de 1950.

Madrid, 2 de febrero de 1951.

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul General de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Calceines y Ramos, natural de Canarias, de sesenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, colono y casado, ocurrido el día 1 de septiembre de 1950.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

*Consulado de España en Santiago de Cuba*

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de José González Muñiz, ocurrido el día 12 de abril de 1950 en Santa Cruz, provincia de Camagüey (Santiago de Cuba).

*Consulado de España en Palermo*

El señor Cónsul de España en Palermo comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español don Héctor Pignatelli de Aragón Padilla, Príncipe del Sacro Romano Imperio, natural de Biarritz, hijo de Juan y de María Cristina, nacido en 14 de febrero de 1871, ocurrido el día 23 de diciembre de 1950 en Riesi (provincia de Caltanissetta, Sicilia).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363, de 29 de diciembre de 1950, para la construcción de Centro Cívico, iglesia y anejos parroquiales y escuelas

en el pueblo de La Barca de La Florida, sito en la zona regable del Guadalquivir (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.695.265,67 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Gabriel Mata Moya, en la cantidad de 2.100.000 pesetas, que representa una baja del 22,085602 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Subdirector de obras.  
260—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 10, de 10 de enero de 1951, para la ejecución de las obras de rectificación y revestimiento de hormigón de la acequia VA-3-1 en la zona de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.212.561,62 pesetas, con esta fecha, la Dirección General ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Miguel Solana Ribera por la cantidad de 1.603.000,89 pesetas, que representa una baja del 27,55 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
261—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 4, de 4 de enero de 1951, para la contratación de las obras de vaciado de tierras, cimentaciones y estructura de hormigón armado del edificio para Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.009.271,67 pesetas, con fechas 2 del corriente, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a «Dragados y Construcciones, S. A.» por la cantidad de pesetas 5.431.977,99, que representa una baja del 22,502961 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de doce meses.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
262—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Portillo y Torrijos, por Fuensalida, que tiene solicitado don Dionisio González González.

La apertura se pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones, en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil;
- Instalaciones fijas;
- Número de expediciones;
- Tarifas;
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

258—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valverde del Fresno y estación de Cañaveral y Cáceres con Higuera que tiene solicitado «Nuestra Señora de los Angeles P. Hortigón, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 5 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones, en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil;
- Instalaciones fijas;
- Número de expediciones;
- Tarifas;
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

257—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cáceres y Casar.

de Cáceres que tiene solicitado don Juan Francisco Muñoz Muñoz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 5 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central, (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4) Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones, en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre .... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil;
  - Instalaciones fijas;
  - Número de expediciones;
  - Tarifas;
  - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

256—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (5.978,50 ptas.), seguido contra don Alfonso Rocha Calvo, Repartidor de segunda clase de Telégrafos con destino en la Estación-Centro de Santiago de Compostela, en 11 de marzo de 1947, a causa de la apropiación indebida de fondos que se le habían entregado para el pago de diecinueve giros telegráficos, con abandono de destino; y

1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declarar:

Primero. Partida de alcance la de cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (5.978,50 pesetas), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 343, percibido e ingresado su importe en la Caja de la Gerencia de Giro Telegráfico el día 9 de febrero de 1949.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Repartidor de segunda clase de Telé-

grafos con destino en la Estación-Centro de Santiago de Compostela en marzo de 1947 don Alfonso Rocha Calvo, con más los intereses legales de demora que preceptúa el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, al cuatro por ciento anual que señala la L. de 7 de octubre de 1939 y con la limitación de cinco años que indica el artículo 29 de la citada Ley de Contabilidad, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Alfonso Rocha Calvo al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en este expediente, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia que, publicada que sea y notificada al responsable por edictos dada su rebeldía, deberá elevarse en consulta a la Sal. Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contratación, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de rentas públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado Sellado con el de armas de la Delegación.»

Y para que sirva de notificación al único responsable don Alfonso Rocha Calvo, en su rebeldía, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado (ilegible).

231—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### BURGOS

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

En expediente número 37/50, instruido a don Antonio Ruiz Gómez, por aprehensión de tabaco nacional, la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 23 de enero del corriente año, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Antonio Ruiz Gómez, natural de Alfoz de Alfoz de Llarado (Santander), de ignorado domicilio.

3.º Imponer al encartado Antonio Ruiz Gómez la multa de cuatrocientas siete pesetas con treinta y dos céntimos (407,32).

4.º No haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento del referido inculcado, para que haga efectiva la multa en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días, a

contar del día de la fecha, o en otro caso manifieste si posee bienes o no, con cuyo importe hacer efectiva en su totalidad la sanción impuesta, de lo contrario se procederá a su busca y captura, para que cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la ya citada Ley, advirtiéndole, por último, que contra este acuerdo puede concurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de noventa días, a contar del de esta publicación, sin que esta interposición suponga suspensión del fallo impugnado.

Burgos, 3 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.

229—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

#### AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel García González.

Objeto de la ampliación: Antes, reparación de artículos de bisutería; ampliación, lo mismo.

Capital: Antes, 93.000 pesetas; ampliación, 50.000 pesetas más.

Producción: Antes, reparaciones por pesetas 36.000; ampliación, reparaciones por 15.000 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

666—O.

Peticionario: «Destilerías Danubio, S. A.»

Objeto de la industria: a) Fabricación de aguardientes, anisados, brandys y otros licores.

d) Fabricación de anisados y brandys.

Capital: a) 45.000 pesetas.

d) 250.000 pesetas.

Producción: a) Compuestos y licores por valor de 180.000 pesetas.

d) Anisados, 500 litros diarios; brandys, 500 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

663—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Galmar, S. A.»

Objeto de la industria: Taller de reparaciones de equipos eléctricos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones por valor aproximado de unas 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

664—O.

Peticionario: «Constructora del Sur, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Luis Mitjans, núm. 38.

Objeto de la industria: Taller para reparación y montaje de unos 20 camiones cisterna. Montajes de diversos grupos de piezas de automóviles y tractores.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Por valor superior a 210.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

665—O.

## ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Proximidades estación férrea de Alfaz del Pi (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Instalación de una caseta de transformación para la fabricación de gravilla para la pavimentación de carreteras con aglomerado asfáltico de Obras y Firms Especiales, S. A., sita en término de Alfaz del Pi.

Producción: 50 KVA. y tensiones 10.000, 5 por 100 233-135 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

540-O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Norberto Segura Baus. Emplazamiento: Novelda, Luis Calpena, 16.

Objeto de la ampliación de industria: Instalar en su industria de fabricación de cintas seis telares de 40 cintas de 25 m/m.

Producción: Cintas para alpargatas de regenerados de algodón, 14.000.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola núm. 21).

Alicante, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

641-O.

## BARCELONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rifa, S. A. E.» Objeto: Ampliación de su industria de algodón de Manlleu.

Producción: Aumentará al año en 102.000 kilogramos hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

650—O.

## BADAJOS

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Extremeña del Caucho.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar con carácter de perfeccionamiento su industria de fabricación de artículos de caucho, mediante la instalación de un laboratorio de ensayo para necesidades propias, cuya maquinaria, que se relaciona a continuación, ha de ser importada de Alemania, sin que ello afecte a la capacidad de producción ni al consumo de primeras materias:

Un durómetro para medir la blandura de la goma.

Un dinamómetro para medir la elasticidad de la goma.

Un aparato de ensayo del desgaste por frotamiento de la goma.

Un aparato de ensayo de la deformación de la goma al calor.

Dos aparatos de comprobación y ensayo de la goma, consistentes en un péndulo para medir la elasticidad y una máquina ensayo de la flexión.

Una máquina troqueladora para probetas de goma.

Una máquina universal grabadora y fresadora-copiadora original DECKEL.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

620-O.

Peticionario: Don Pedro Villena Ballesteros.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de una galletera, un molino triturador, amasadora y motor a gas-oil de 6 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

668—O.

## LOGRONO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sección Trujal de la Cooperativa del Valle de Ocón.»

Objeto: Instalar una línea eléctrica, a 5.000 voltios, monofásica, desde El Redal a Los Molinos de Ocón y caseta de transformación de 15 Kw., para suministro de energía a una almazara.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

669—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### E B R O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bernardino Mina Undiano.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puento la Reina.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

228—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de carbón a los establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado clase sexta y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la cantidad que represente el cinco por ciento del importe del suministro calculado, o sea 50.000 pesetas en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial o signos de crédito provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 50.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en los días laborables, en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número .... enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones, una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez. 248-O.

**AYUNTAMIENTOS  
MADRID**

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del actual, las relaciones de Compañías y Mutualidades dedicadas al seguro contra el riesgo de incendios, obligadas a satisfacer contribuciones especiales destinadas a cubrir el porcentaje que reglamentariamente a aquéllas corresponde, en el coste del servicio que contra tales accidentes tiene establecido este excelentísimo Ayuntamiento, afectas a los años 1949 y 1950, y cuotas que a todas y cada una de ellas les son pertinentes, se anuncia para conocimiento de aquéllas y demás interesados que, en la Sección de Hacienda, Negociado de Contribuciones Especiales, se hallan expuestos los respectivos expedientes para su examen por aquéllas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o,

en su defecto, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», quienes durante el aludido plazo, y siete días más podrán formular las reclamaciones por escrito que a su derecho convengan.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Secretario. 259—O.

**ADMINISTRACION GENERAL  
DE LA CAJA POSTAL  
DE AHORROS**

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal que en la Administración General del Servicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, se encuentran a disposición de los mismos las relaciones de las cartillas caducadas hasta 31 de diciembre de 1950, así como la correspondiente al presente año.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Administrador general (ilegible). 667—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio profesional, ha instado don Fulgencio Vilodre Rubio, que ejerció en Figueras (Gerona).

Barcelona, 2 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan B. Esteller. 672—P.

**LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA**

**Empresa constructora**

Cumpliendo preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Empresa, que se celebrará a las doce horas del próximo día trece de marzo, en el domicilio de su Delegación Central en Madrid, calle de Goya, número 143, para oír a conocer la Memoria y Balance del ejercicio económico de 1950.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Consejero-Secretario, Francisco Cerrillo. 656—P.

**PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.  
MADRID**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de marzo próximo, a las diez de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible). 662—P.

**«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

**MADRID**

En el domicilio social se celebrará el día 21 de febrero del corriente año, a las diecinueve horas, la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos sociales, con el siguiente Orden del día: primero, acta anterior; segundo, cuentas y Memoria de 1950; tercero, asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y

ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración. 670—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
BARCELONA**

**EDICTO**

Por el presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo veintiseis del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se hace público el cese del Procurador de esta capital don Salvador Lluch Subiránas en el ejercicio de tal profesión, a voluntad propia, a fin de que dentro del término de seis meses puedan comparecer ante este Decanato las personas que tengan necesidad de hacer alguna reclamación contra la fianza de dicho Procurador.

Y para que sirva de publicidad a tales efectos libro y firmo la presente en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortuño. 657—A. J.

**BANDE**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a instancia de doña Rosa Lamas Estévez, y a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de su esposo, Antonio Abilio da Luz Ferreira, vecino que fué de San Martín de Araujo, en el municipio de Lovios, que se ausentó para América pasa de veinte años.

Dado en Bande a 12 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible). 221—A. J. y 2.º 9-2-951

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

**1.104**

LOZANO BUENO, José; que estuvo trabajando en el salto de las Picadas, vecino de Villa del Prado (Madrid); procesado en sumario 31 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias para ingresar en prisión.—12153.

**EDITOS**

**JUZGADOS CIVILES**

**1.105**

Por la presente se cita al procesado Francisco Manzanera Gallardo (a) «el Pequeño», de diecinueve años, soltero, pastor, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sevilla y vecino de Murcia, domiciliado en Vista Bella, con el fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula (Murcia) a hacerle saber el auto de terminación dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue con el número 45 de 1947, sobre robo, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Murcia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 14 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, W. Miralles.—10.767